



Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig

CIF: P-0312200-I

Plaza de la comunitat Valenciana, 1 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)

Tlf.: 965675065 – Fax: 965669651

Web: <http://www.raspeig.org>

Expediente

41 / 2019 / INTER

Número de resolución: 440/2019

Fecha de resolución: 15/03/2019

DECRETO

D. JESUS VILLAR NOTARIO, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, en el día de la fecha dicta el siguiente DECRETO

El artículo 29 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de diciembre de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, de aplicación a las entidades locales como subsector dentro del sector público, y que entró en vigor el 1 de mayo de 2012 establece que

*"1. Las Administraciones Públicas elaborarán un **marco presupuestario** a medio plazo en el que se enmarcará la elaboración de sus Presupuestos anuales y a través del cual se garantizará una programación presupuestaria coherente con los **objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública**.*

2. Los marcos presupuestarios a medio plazo abarcarán un periodo mínimo de tres años y contendrán, entre otros parámetros:

a) Los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública de las respectivas administraciones públicas.

b) Las proyecciones de las principales partidas de ingresos y gastos teniendo en cuenta tanto su evolución tendencial, es decir basada en políticas no sujetas a modificaciones, como el impacto de las medidas previstas para el periodo considerado.

c) Los principales supuestos en los que se basan dichas proyecciones de ingresos y gastos.

3. Los marcos presupuestarios servirán de base para la elaboración del Programa de Estabilidad."

Visto el Informe de la Interventora Municipal nº 111 I.I 34/2019 (CUD 12435375106742172715) de 14 de marzo de 2019, se procede a aprobar el marco presupuestario del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig para los ejercicios 2020-2022, considerando para el 2021, 2022 los mismos objetivos de estabilidad presupuestaria, deuda pública y regla de gasto que los establecidos para el 2020.

Es por lo que en ejercicio de las atribuciones conferidas a la Alcaldía por el artículo 21.1 f) de la Ley 7/ 1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, mediante este MI DECRETO

RESUELVO

PRIMERO: Aprobar el Marco Presupuestario de esta entidad para el periodo 2020-2022 cuyo contenido resumido por capítulos es el siguiente:

CSV*: 12433311226334660726

(*) Este documento ha sido firmado electrónicamente con certificado digital reconocido de la Agencia de Certificación y lo podrá verificar a través del portal web del ayuntamiento - apartado 'Sede Electrónica > Validación de documento' mediante el CUD (Código Único de Documento).



Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig

CIF: P-0312200-I

Plaza de la comunitat Valenciana, 1 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)

Tif.: 965675065 – Fax: 965669651

Web: <http://www.raspeig.org>

ESTADO DE INGRESOS

ESTADO DE INGRESOS	2020	2021	2022
1. Impuestos directos	18.668.166,00	18.776.613,49	18.887.338,37
2. Impuestos indirectos	562.100,00	573.904,10	585.956,09
3. Tasas y otros ingresos	6.273.232,23	6.343.545,11	6.415.334,55
4. Transferencias corrientes	15.377.175,21	15.700.095,89	16.029.797,90
5. Ingresos patrimoniales	107.616,60	109.876,55	112.183,96
Subtotal corrientes	40.988.290,04	41.504.035,14	42.030.610,87
6. Enajenación de Inversiones reales	0,00	0,00	0,00
7. Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00
<i>Ingresos no financieros</i>	<i>40.988.290,04</i>	<i>41.504.035,14</i>	<i>42.030.610,87</i>
8. Activos financieros	1,00	1,00	1,00
9. Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00
<i>Ingresos financieros</i>	<i>1,00</i>	<i>1,00</i>	<i>1,00</i>
Total	40.988.291,04	41.504.036,14	42.030.611,87

ESTADO DE GASTOS

ESTADO DE GASTOS	2020	2021	2022
1. Gastos de personal	16.210.463,01	16.550.882,73	16.898.451,27
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	16.855.184,07	17.464.335,04	17.831.086,08
3. Gastos financieros	26.939,22	27.505,66	28.083,28

CSV*: 12433311226334660726

(*) Este documento ha sido firmado electrónicamente con certificado digital reconocido de la Agencia de Certificación y lo podrá verificar a través del portal web del ayuntamiento - apartado 'Sede Electrónica > Validación de documento' mediante el CUD (Código Único de Documento).



Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig

CIF: P-0312200-I

Plaza de la comunitat Valenciana, 1 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)

Tif.: 965675065 – Fax: 965669651

Web: <http://www.raspeig.org>

			3.015.782,61
4. Transferencias corrientes	2.893.000,77	2.953.753,78	
Subtotal corrientes	35.985.587,77	36.996.477,21	37.773.403,24
6. Inversiones reales	3.850.000,00	3.800.000,00	4.200.000,00
7. Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00
<i>Gastos no financieros</i>	<i>39.835.587,77</i>	<i>40.796.477,21</i>	<i>41.973.406,24</i>
8. Activos financieros	17.415,30	17.781,02	18.154,42
9. Pasivos financieros	0,00	0,01	0,00
<i>Gastos financieros</i>	<i>17.415,30</i>	<i>17.781,02</i>	<i>18.154,42</i>
Total	39.853.003,07	40.814.258,23	41.991.557,66

SEGUNDO: Aprobar el contenido de los formularios a remitir al Ministerio de Economía y Hacienda F. 2.1 (CUD 12435061426500474125), F.2.2 (CUD 12435062234757372006), F.2.3 (CUD 12435061203467741552) y F.2.4 (CUD 12435061776267246022) que se adjuntan como anexos.

TERCERO: Remitir la información anteriormente aprobada al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

CUARTO: Dar cuenta del presente acuerdo al Ayuntamiento Pleno

QUINTO: Publicar el presente acuerdo en la página web municipal.

Sant Vicent del Raspeig, 15 de Marzo de 2019
EL ALCALDE PRESIDENTE

Jesus J. Villar Notario

LA SECRETARIA

Olga Pino Diez

CSV*: 12433311226334660726

(*) Este documento ha sido firmado electrónicamente con certificado digital reconocido de la Agencia de Certificación y lo podrá verificar a través del portal web del ayuntamiento - apartado 'Sede Electrónica > Validación de documento' mediante el CUD (Código Único de Documento).